ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000747498
OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC)
LOCALIDAD: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 20.160,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.840,00 €

ASISTENTES
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 14 de abril de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó proponer la admisión a la licitación a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
B92918325	GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	1
B18682419	HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P.	1

Asimismo, se acordó requerir la subsanación de documentación administrativa a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.	1, 2
28729392T	JOSÉ CARLOS PÉREZ BERENGENA	2

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 13 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 8 de abril de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.	1, 2
28729392T	JOSÉ CARLOS PÉREZ BERENGENA	2

La totalidad de miembros de la Mesa reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, se procede al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se propone **admitir** a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.	1, 2
28729392T	JOSÉ CARLOS PÉREZ BERENGENA	2

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas

La Mesa procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el Anexo I del PCAP.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	1

Por lo que se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a Fernando Michoa García.

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se remitirá a dicho órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la Mesa procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

			MEDIOS PERSONALES								
PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECON. (SIN IVA)	ABOG. ESPEC.ÁM. CONT.	ABOG. ESPEC.OTRAS JURISDIC.	ADM.	RED. PZO. INF. EJEC. SENTENCIAS	RED. PZO. INF. ESTADO PROCED.	REUN. COOR.	AMPL. HORARIO ATENCIÓN	LLEVANZA ASUNTOS JURISD. CIVIL	TOTAL
JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	49,00	6	0	2	2,50	2,50	8	7	14	91,00
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	2	49,00	0	0	2	5,00	5,00	8	7	14	90,00

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por la Mesa por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

				MEDIOS PERSONALES							
NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECON. (SIN IVA)	ABOG. ESPEC.ÁMBITO CONTENCIOSO	ABOG. ESPEC.OTRAS JURISDIC.	ADM	RED. PZO. INF. EJEC. SENTENCIAS	RED. PZO. INF. ESTADO PROCED.	REUN. COORD.	AMPL. HORARIO ATENCIÓN	LLEVANZA ASUNTOS JURISD. CIVIL
392T	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	590,00	SI	NO	SI	50%	50%	4	12 HORAS	SI

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de **7 días hábiles** otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:15 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA